

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Tegucigalpa, M.D.C.,
12 de mayo de 2023

OFICIO DPPF No.438/2023

Licenciada
INDIRA ELIZABETH TORO CABALLERO
Oficial de Información Pública del Poder Judicial
Su Oficina

Estimada Licenciada Toro:

Le saludo cordialmente y a la vez tengo a bien dirigirme a Usted, remitiéndole el Informe a Priori del Análisis de la Gestión Presupuestaria del Poder Judicial al 30 de abril de 2023, misma que contiene el detalle por objeto del gasto a priori y el detalle del grupo 500 (Transferencias y Donaciones).

Referente a los reportes de la ejecución del presupuesto por Clase de Gasto (r_ega_12_clagas), Fuente de Financiamiento y Tipo de Fondo (r_ega_16_fuente tipo) y Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo y Objeto del Gasto (r_ega_03_grpobj), fueron remitidos por correo electrónico a la Señora Marisela Barahona, Técnico de Apoyo en la Unidad de Transparencia de este Poder del Estado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


MARIA JOSE LAMIANO B.
Directora

Adj: Archivo
MJLB/wmp.

CONTENIDO

I. Introducción

II. Análisis de la Gestión Física y Financiera

1.1 Presupuesto de Recursos

1.2 Cuenta Financiera de Egresos

1.2.1 Gasto Corriente

Servicios Personales

Servicios no Personales

Materiales y Suministros

Transferencias (Jubilaciones)

1.2.1 Gasto de Capital

Bienes capitalizables (Mobiliario y Equipo)

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado

III. Anexos

Cuadro Detalle por Objeto del Gasto

Cuadro Resumen por Grupo del Gasto

I.- ANÁLISIS DE LA GESTION PRESUPUESTARIA AL 30 DE ABRIL DE 2023

INFORME A PRIORI

INTRODUCCION

El Presupuesto del Poder Judicial aprobado para el periodo fiscal 2023 por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo N° 157-2022 de fecha 12 de enero de 2023, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36,127 del 12 de enero de 2023, corresponde a los recursos iniciales un monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.3,426,359,154.00)** de los cuales **L.3,233,400,000.00** son del Tesoro Nacional (Fuente 11), más recursos propios (Fuente 12), por concepto de emisión de Constancia de Antecedentes Penales, venta de Papel Especial Notarial, servicio de auténticas, tasa judicial por desplazamiento para citación, notificación y otras diligencias, por un monto de **L.192,959,154.00**.

En el primer trimestre el presupuesto aprobado al Poder Judicial sufrió modificaciones por incorporación de fondos de la Tasa Poblacional de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo ejecutivo No.395-2022.

A través de acta notarial, en fecha 02 de noviembre de 2022, por parte de la Unidad de Gestión Legal de Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y seguridad Poblacional, se recibió documentación en relación a proyectos de este Poder del Estado, entre ellos el arrendamiento de los edificios que albergan los tribunales en materia de corrupción y extorsión y la adquisición de uniformes para guardias, alguaciles y personal de mantenimiento, proyectos para los cuales ese comité había suscritos contratos- dada la derogación de los fideicomisos públicos, se reconocieron, mediante **Resolución No PCSJ 1-2023**, como compromisos del Poder Judicial los adquiridos por ese comité en tales contratos.

En fecha 17 de enero, la Presidencia del Poder Judicial, mediante **Oficio PCSJ No 013-2023**, remitió a la secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, certificación de Resolución antes referida, solicitando de conformidad a la documentación entregada por ese comité, la incorporación de L.8,529,000.00, para honrar los montos adeudados del año 2022 en los arrendamientos referidos, asimismo se incorporaron **L.6,477,322.83** para honrar compromisos de pago por la adquisición de uniformes para guardias, alguaciles y personal de mantenimiento, para un total incorporado al presupuesto del Poder Judicial de **L.15,006,323.00**.

en fecha 02 de marzo del presente año, la Presidencia del Poder Judicial, solicito nuevamente mediante Oficio PCSJ No. **124-2023**, la incorporación de tales recursos a fin de cumplir con lo adeudado, incorporándose en fecha 30 de marzo del presente año al presupuesto aprobado, para hacer un total del presupuesto vigente al mes de marzo de (**L.3,441,365,477.00**), dichos recursos se destinan para el fortalecimiento institucional y gastos de funcionamiento.

El presupuesto aprobado es transferido en cuotas mensuales, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas a la cuenta de este Poder del Estado en el Banco Central de Honduras y sirve para atender el pago de sueldos y salarios, que es la mayor asignación como erogación del gasto, así mismo para cubrir necesidades de todos los requerimientos de las diferentes unidades ejecutoras y de esta manera cumplir con los Objetivos y Metas plasmados en el Plan Operativo Anual (POA).

El Presupuesto Asignado mensual corresponde a montos destinados al pago de sueldos y salarios, obligaciones contractuales, compra de materiales, suministros, bienes y construcciones, generados de las solicitudes presentadas por los responsables de los Juzgados y Tribunales, así como de áreas administrativas del Poder Judicial.

El Presupuesto Ejecutado Acumulado, registra el gasto de forma acumulada mes a mes, correspondiente al pago de planillas, gasto en pasajes y viáticos, servicios públicos, pago a proveedores por servicios contratados y consumidos, compra de insumos de oficina, pago de combustible y lubricantes, compra de mobiliario y equipo, pago a contratistas, en los meses correspondientes a la ejecución del gasto.

La Variación Absoluta corresponde a disponibles del mes, como por ejemplo los montos provisionados para el decimotercer y decimocuarto salario, así mismos montos presupuestarios producto del desfase entre la solicitud del trámite y el pago del mismo, son procesos iniciados en el mes y que no fue posible el pago en el mismo mes, pasando su concretización al siguiente mes.

El Presupuesto asignado y ejecutado, sirve para analizar, controlar y evaluar el comportamiento del presupuesto aprobado, con el fin de hacer un eficaz uso de los recursos económicos de este Poder del Estado, para brindar un eficiente servicio judicial a la ciudadanía.

1.- ANALISIS DE LA EJECUCION FINANCIERA

1.1 PRESUPUESTO DE RECURSOS

El Presupuesto de Recursos conformado principalmente por Fondos Nacionales (Fuente 11) y por Fondos Propios (Fuente 12), corresponde un presupuesto aprobado de L.3,441,367.5 miles.

A la fecha han ingresado a la Pagaduría Especial de Justicia recursos propios por un monto de L.42,088.62 miles.

1.2 CUENTA FINANCIERA DE EGRESOS

El Poder Judicial cuenta con un Presupuesto aprobado para Gastos de Funcionamiento de L.3,248,406.3 miles, financiado por las transferencias realizadas por la Tesorería General de la República, aprobados para el presente periodo fiscal, sirven para financiar inversiones y gastos operativos para la gestión judicial.

Para la concretización de la ejecución física y financiera al mes de abril del año en curso, se asignó en el Gasto Total el monto de L.1,017,241.00 miles, con una ejecución presupuestaria para este mismo mes que asciende a L.756,809.11 miles, con una variación de L.260,444.68 miles que representa el 74% del presupuesto Asignado, cuyos fondos se requirieron para pagar obligaciones de los diferentes grupos del gasto como ser, servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, transferencias y bienes capitalizables, requerimientos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

GASTO TOTAL

(En Miles de L.)

DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO ACUMULADO A ABRIL 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A ABRIL 2023	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Gasto Corriente	L 968,813.93	L 754,737.33	L 214,076.60	22%
Gasto de Inversión	L 48,439.87	L 2,071.77	L 46,368.10	96%
TOTAL	L 1,017,253.80	L 756,809.10	L 260,444.70	26%

1.2.1 GASTO CORRIENTE

El Gasto Corriente lo conforman los Grupos de:

- Servicios Personales
- Servicios No Personales
- Materiales y Suministros y
- Transferencias

El gasto corriente al mes de abril muestra una ejecución de L.754,737.33 miles, el que comparado con el Presupuesto Asignado de L.968,801.13 miles, muestra un monto disponible del periodo de L.214,063.80 miles, que representa el 22%.

Dentro del gasto corriente se presenta el grupo de servicios personales con el mayor presupuesto asignado en términos absolutos igualmente muestra altos niveles de ejecución presupuestaria, siendo a través de dichos renglones presupuestarios que se realizan las gestiones de pago a rubros como:

- Sueldos Básicos y sus colaterales (Servicios Personales),
- El pago de servicios públicos, alquiler de edificios, viáticos nacionales y al exterior, mantenimiento de mobiliario, equipo y edificios (Servicios No Personales).
- Se asignan montos presupuestarios para la compra de papelería en general, materiales de oficina, combustibles y lubricantes, entre otros (Materiales y Suministros)
- El pago a Jubilados del Ramo de Justicia (Transferencias y Donaciones).

A continuación, puede apreciarse en el cuadro y gráfico siguiente la Ejecución por Grupo del Gasto:

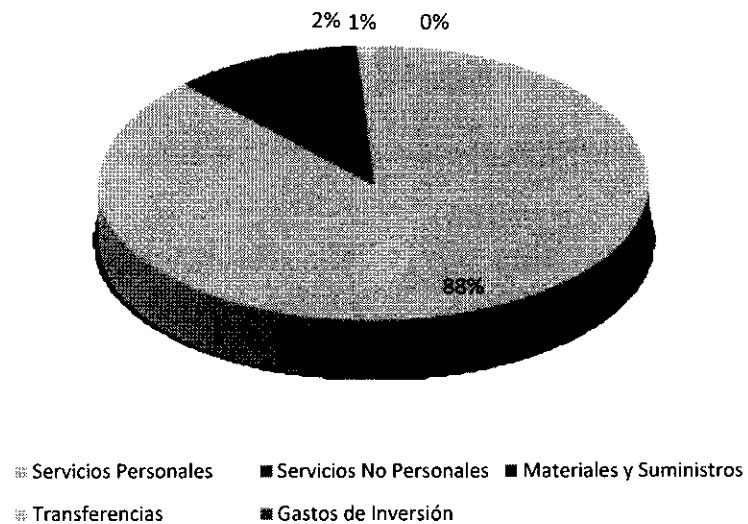
GASTO CORRIENTE

(En Miles de L.)

DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO ABRIL 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A ABRIL 2023	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Servicios Personales	L. 819,209.52	L. 664,725.26	L. 154,484.26	19%
Servicios No Personales	L. 108,024.19	L. 68,094.76	L. 39,929.43	37%
Materiales y Suministros	L. 27,446.87	L. 11,575.88	L. 15,870.99	58%
Transferencias	L. 14,133.33	L. 10,341.42	L. 3,791.91	27%
TOTAL	L. 968,813.91	L. 754,737.32	L. 214,076.59	22%

**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE EJECUCIÓN
EN RELACION AL TOTAL EJECUTADO ACUMULADO,
POR GRUPO DEL GASTO A ABRIL 2023**

DETALLE	VARIACION RELATIVA
Servicios Personales	88%
Servicios No Personales	9%
Materiales y Suministros	2%
Transferencias	1%
Gastos de Inversión	0%



SERVICIOS PERSONALES

En el Grupo de Servicios Personales su ejecución fue de L664,725.26 miles que comparado con el Presupuesto Asignado a abril de L. 819,209.52 miles, existe una variación disponible para dicho mes de L.154,484.25 miles, que significa un 19%.

En estos renglones presupuestarios se pagan sueldos básicos (permanentes, contratos e interinos), adicionales, décimo tercer salario, decimocuarto salario, complemento (vacaciones), dietas, horas extraordinarias, compensaciones (indemnización y preaviso), al igual que las relacionadas con cargas patronales del INJUPEMP, IHSS, mismos que son financiados con ingresos corrientes.

Dentro de este grupo los renglones más representativos en su ejecución lo constituyen:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Sueldos Básicos (Permanentes)	L. 500,449.44
Complementos (Vacaciones)	L. 6,454.07
Contribuciones Patronales a Injupemp	L. 72,282.00
Contribución para Seguro Social	L. 12,918.51
Sueldos Básicos (Contrato)	L. 9,098.43
Contratos Especiales (Interinos y Licencias)	L. 33,898.95

SERVICIOS NO PERSONALES

El grupo de servicios no personales cuenta con un presupuesto asignado de L.108,024.19 miles y un ejecutado al mes de abril de L68,094.76 miles; con un disponible de L.39,929.43 miles, dentro de este grupo se contemplan sumas significativas tanto en el asignado como en el ejecutado para cubrir gastos de operación, como los servicios públicos y alquiler de edificios y locales, los mismos son pagados mensualmente, de esta manera minimizar el desfase en el tiempo en los pagos a éstos servicios debido a la tardanza en la entrega de los recibos de cobro que descompensan el gasto del periodo y se arrastran los compromisos para el siguiente mes.

En este grupo el monto ejecutado corresponde principalmente a gastos tales como:

- Pago de servicios públicos (agua, energía eléctrica, telefonía fija),
- Telefonía Celular
- Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales,
- Mantenimiento y Reparación de Edificios, Mobiliario y Equipo,
- Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación,
- Servicio de Internet,
- Primas y Gastos de Seguro,
- Viáticos Nacionales, y,
- Viáticos al Exterior, entre otros.

Dentro de este grupo de erogaciones, los renglones que mostraron una mayor ejecución en términos absolutos fueron los siguientes:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Energía Eléctrica	L. 17,924.09
Mant. y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 4,734.47
Agua	L. 1,531.93
Limpieza Aseo y Fumigacion	L. 14,759.10
Primas y Gastos de Seguro	L. 14,725.74
Viáticos Nacionales	L. 3,021.63

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

La Adquisición de Materiales y Suministros refleja una ejecución presupuestaria de L.9,474.93 miles que comparado con el presupuesto asignado al mes de marzo de L.20,328.86 miles muestra una variación de L.10,853.93 miles, a través de éstas cuentas presupuestarias se adquieren bienes y servicios necesarios para las labores institucionales, como ser: *papelería en general, materiales de oficina, libros, revista y periódicos, llantas y cámaras de aire, productos químicos, tintes, pinturas y colorantes, combustibles y lubricantes, herramientas menores, elementos de limpieza y otros repuestos*, la mayor cantidad de recursos asignados se ejecutan por medio de procesos de compras realizadas en la plataforma tecnológica nacional de Hondocompras y por Licitaciones, por diferentes motivos, generalmente los de cumplimiento legal, se desaceleran los procesos de licitación, estos trámites alargan los plazos de entrega y pago, provocando tardanza en la presentación de facturas por parte del proveedor, afectando la ejecución presupuestaria del mes, lo que impide un avance significativos en dicha ejecución del gasto.

Dentro de este grupo los renglones con egresos más significativos lo constituyen los siguientes:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Productos Alimentos y Bebidas	L. 2,257.88
Alimentos por viaje del día	L. 530.93
Productos de papel y carton	L. 334.24
Gasolina	L. 953.23
Diesel	L. 3,606.07
Repuestos y Accesorios	L. 1,249.34

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES

Este grupo presenta una asignación presupuestaria al mes de abril de L.14,133.33 miles el que comparado con lo ejecutado L.10,341.42 miles, muestra una variación de L.3,791.90 miles, este grupo presenta una considerable ejecución, dado que incluye lo relacionado al pago de Jubilados del ramo de justicia.

El Poder Judicial cuenta con un sistema de Jubilados y Pensionados, por medio del cual hace efectivo el pago al personal que no fue absorbido al momento de suscribir el convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP); cuya ejecución al mes de abril es de L.10,341.42 miles y su asignación para el mismo periodo de L.13,800.00 miles y una variación del mes de L.3,458.60 miles.

1.2.2 GASTOS DE CAPITAL

El gasto de capital formado por el sub grupo de "Maquinaria, Mobiliario y Equipo" y por el sub grupo "Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado", contempla la compra de mobiliario, equipo de transporte, comunicación, computación, aplicaciones informáticas, entre otros para el equipamiento de oficinas, proyectos de construcción de edificios, ampliación y remodelación de los mismos.

En lo que se refiere a Maquinaria, Mobiliario y Equipo presenta ejecución de L. 1,221.29. miles y su saldo disponible es de L.5,129.95 al mes de abril.

En lo referente a construcciones y mejoras de bienes en dominio privado, al mes de abril no se registra ejecución presupuestaria.

CONCLUSIONES

- ↳ La Ejecución Presupuestaria en relación al monto asignado al mes de marzo fue del 74%.
- ↳ Al concluir el mes de abril la Tesorería General de la República ha realizado transferencia de fondos del Tesoro Nacional por un monto de L. 975,152.38 miles, esto representa un 30% del Presupuesto Total Aprobado de fuente 11.
- ↳ En concepto de recursos propios netos por venta de Papel Especial Notarial, Emisión de Constancia de Antecedentes Penales, Servicio de Auténticas y Tasa Judicial por Citaciones, Emplazamiento, Notificaciones y Otros Requerimientos (Tasa por Desplazamiento), al mes de abril la T.G.R ha transferido L.42,088.62. miles, corresponde al 22% del presupuesto de recursos propios aprobado.
- ↳ Al finalizar el mes de abril la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, por medio de la Tesorería General de la República ha transferido en total un monto de **L.1,017.24** miles lo que representa el **30%** del presupuesto vigente para el presente período fiscal.


Sanera Rodina Castillo
Sub-Director de Presupuesto